

ARTÍCULO 19º. TÍTULOS DE CAMPEONATO DE MORFOLOGÍA CANINA DE LA R.S.C.E.

El Comité de Dirección de la R.S.C.E. fija las condiciones a tener en cuenta para la obtención de los siguientes títulos:

Campeón en España de Belleza de la R.S.C.E.

- 1º a) Cuatro (4) C.A.C.'s, uno de ellos en la Exposición Internacional organizada directamente por la R.S.C.E. o por otra sociedad colaboradora de la R.S.C.E., a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el C.A.C. obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España, y un (1) Excelente en Clase de Campeones, Clase Trabajo, Clase Abierta o Clase Intermedia, en la exposición monográfica de su club de raza en que se ponga en juego el C.A.C. de la R.S.C.E. o en otra exposición internacional organizada directamente por la R.S.C.E. o por otra sociedad canina colaboradora de la R.S.C.E., a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el C.A.C. obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España.
 - b) Cuatro (4) C.A.C.'s, uno de ellos en la exposición monográfica de su club de raza en que se ponga en juego el C.A.C. de la R.S.C.E. o en una exposición internacional organizada por la R.S.C.E. o por otra sociedad canina colaboradora de ésta a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el C.A.C. obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España, y un (1) Excelente, en Clase de Campeones, Clase Trabajo, Clase Abierta o Clase Intermedia, en otra exposición internacional organizada directamente por la R.S.C.E. o por otra sociedad canina colaboradora de la R.S.C.E., a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el C.A.C. obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España.
- 2º Estas calificaciones deben ser concedidas, al menos, por 3 jueces diferentes.
- 3º Identificación genética (ADN) del ejemplar, realizada a través de la R.S.C.E., según los estándares de la I.S.A.G..
- 4º A partir del 1 de enero de 2018, los perros sometidos a epígrafes de trabajo de caza en las razas de los grupos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º deberán acreditar haber superado una Prueba de Aptitudes Naturales (P.A.N. o T.C.A.N.) de la R.S.C.E., excepto aquellos que hayan obtenido el punto obligatorio para la consecución del Campeonato en España de Belleza con anterioridad a dicha fecha, que podrán completarlo sin tal requisito hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 5º Un perro no obtiene el Título de Campeón en tanto no es homologado por el Comité de Dirección de la R.S.C.E.. Entretanto, si compete debe hacerlo en Clase Intermedia, Abierta o Trabajo.

Campeón Joven en España de Belleza de la R.S.C.E.

- 1º Tres (3) C.C.J.'s, uno de ellos, al menos, en las Exposiciones Internacionales de Punto Obligatorio organizadas o autorizadas por la R.S.C.E. o en la Exposición Monográfica de su club de raza en la que se ponga en juego el C.A.C. de la Real Sociedad Canina de España.
- 2º Estas calificaciones deben ser concedidas por 3 jueces diferentes.
- 3º Identificación genética (ADN) del ejemplar, realizada a través de la R.S.C.E., según los estándares de la I.S.A.G..
- 4º Un perro no obtiene el Título de Campeón Joven en tanto no es homologado por el Comité de Dirección de la R.S.C.E..

Campeón Veterano en España de Belleza de la R.S.C.E.

- 1º Tres (3) C.C.V.'s, uno de ellos, al menos, en las Exposiciones Internacionales de Punto Obligatorio organizadas o autorizadas por la R.S.C.E. o en la Exposición Monográfica de su club de raza en la que se ponga en juego el C.A.C. de la Real Sociedad Canina de España.
- 2º Estas calificaciones deben ser concedidas por 3 jueces diferentes.
- 3º Identificación genética (ADN) del ejemplar, realizada a través de la R.S.C.E., según los estándares de la I.S.A.G..
- 4º Un perro no obtiene el Título de Campeón Veterano en tanto no es homologado por el Comité de Dirección de la R.S.C.E..

Súper Campeón en España de Belleza de la R.S.C.E.

Para ejemplares que hayan obtenido el título de Campeón en España de Belleza de la R.S.C.E..

- 1º Cuatro (4) C.A.C.I.B.'s en Exposiciones Internacionales organizadas o autorizadas por la R.S.C.E, uno de ellos en una de las Exposiciones Internacionales organizadas por la R.S.C.E.
- 2º Estas calificaciones deben ser concedidas, al menos, por 3 jueces diferentes.
- 3º Identificación genética (ADN) del ejemplar, realizada a través de la R.S.C.E., según los estándares de la I.S.A.G..
- 4º Este título deberá ser homologado por el Comité de Dirección de la R.S.C.E..

Importante

Los expositores que acrediten el empadronamiento ininterrumpido en un municipio de Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla durante al menos los dos (2) años anteriores al último certificado de campeonato concedido, podrán obtener los títulos de Campeón recién enunciados con un certificado (C.A.C., C.C.J. y C.C.V.) menos de los exigidos, siempre que no sea el de punto obligatorio. En los casos de propiedad compartida del ejemplar, para poder beneficiarse de tal exención, todos los copropietarios deberán justificar ser residentes en alguno de los citados municipios y, al menos uno de ellos, con la citada temporalidad.

En ningún caso se homologará el título de un ejemplar que haya sido descalificado por agresión en una exposición o certamen organizado o autorizado por la R.S.C.E..